

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 16 de marzo de 2021 en el Parc Científic i Tecnològic de la Universitat de Girona, de Girona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a investigación, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya de fecha 01.04.2015.

La Inspección fue recibida por , Catedrático y Director del grupo de investigación AMADE, y supervisor, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación se encontraba señalizada según la legislación vigente y tenía el acceso controlado mediante tarjetas magnéticas codificadas.-----
- La instalación consta de las salas , en el emplazamiento referido. -----
- En la dependencia interior, blindada, se encontraba instalado un equipo de rayos X de la , y con unas características máximas de funcionamiento de 100 kV y 0,2 mA. En una etiqueta se podía leer:

Made in Japan. -----

- La dependencia cuenta con un blindaje de de plomo en las cuatro paredes y puerta de la sala, con una ventana integrada formada con dos cristales plomados con una

- absorción equivalente a e plomo cada uno y de plomo en el suelo de la dependencia. Disponía además de un blindaje adicional de plomo en la vertical de la puerta y un umbral plomado. -----
- Estaba disponible la documentación preceptiva original del equipo: certificado de las pruebas de aceptación (conformidad) del equipo, certificado de control de calidad y marcado CE y manual de operación.-----
 - El equipo cuenta con los sistemas de seguridad siguientes, que comprueban cada vez que ponen en marcha el equipo:-----
 - o señal luminosa que indica el estado de emisión del equipo en la parte superior de la puerta de acceso a la sala blindada. -----
 - o sistema de bloqueo en la puerta que impide el funcionamiento del equipo con la puerta abierta.-----
 - Se comprobó el correcto funcionamiento de los enclavamientos de seguridad.-----
 - También había un botón de parada de emergencia en el exterior de la sala blindada, junto a la puerta de acceso.-----
 - Estaba disponible el protocolo escrito para el mantenimiento y verificación de la instalación, de referencia INS-027.02, revisión 00, de fecha 21.08.2017, que incluye la medida de los niveles de radiación de la instalación con un plano con la ubicación de los puntos de medida. Estaba disponible el registro informático de dichas revisiones, siendo el último control de fecha 04.02.2021.-----
 - La empresa proveedora realiza la asistencia técnica del equipo de rayos X en caso necesario. La última intervención es del 21.05.2019. -----
 - Estaba disponible un equipo portátil de detección y medida de los niveles de radiación de calibrado en origen el 08.03.2016. Estaba disponible el correspondiente certificado. -----
 - En el protocolo de mantenimiento y verificación de la instalación se incluye el procedimiento de verificación y calibración del detector de radiación. La última verificación es de fecha 09.04.2019 según consta en el registro informático de las verificaciones.-----
 - Con unas condiciones máximas de funcionamiento de la Inspección midió una tasa de dosis máxima de en contacto con la parte inferior de la puerta de acceso, en la posición del operador, y niveles compatibles con el fondo radiológico, , en las dependencias colindantes a la instalación. -----

- Estaba disponible un formulario de consentimiento para usuarios del equipo donde se hace constar su formación a cargo del supervisor y un registro informático de dichos usuarios cuando utilizan el equipo. Desde que se habilitaron dichos documentos no ha habido usuarios externos. Durante el 2020 el equipo se ha usado solo 2 veces, y en ambos casos por el supervisor.-----
- Estaba disponible 1 licencia de supervisor en el campo de aplicación de radiografía industrial, limitada a equipos de rayos X, en vigor, a nombre de .-----
- Estaban disponibles 2 dosímetros de termoluminiscencia, uno para el control dosimétrico de y otro para el control dosimétrico del área de posible influencia radiológica del equipo radiactivo y el control dosimétrico mediante asignación de dosis del supervisor .-----
- Estaba disponible el protocolo de asignación de dosis. Los registros de asignación de dosis se incluyen en el informe anual.-----
- no manipula el equipo radiactivo, opera los difractómetros de rayos X con aprobación de tipo. -----
- Estaba disponible un convenio con el para la realización del control dosimétrico. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de febrero de 2021. -----
- Estaban disponibles las normas escritas de actuación tanto en funcionamiento normal como para casos de emergencia. -----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación radiactiva. -----
- Estaban disponibles equipos de extinción de incendios. -----

DESVIACIONES

- No se registraban las verificaciones de los sistemas de seguridad de la instalación. -----
- No se había verificado el equipo portátil de detección y medida de los niveles de radiación desde el 09.04.2019. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de

1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Universitat de Girona para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



Generalitat de Catalunya
Departament d'Empresa i Coneixement
**Direcció General d'Energia, Seguretat
Industrial i Seguretat Minera**
Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives

Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/7/IRA/3308/2021, realizada el 16/03/2021 en Girona, a la instalación radiactiva Universitat de Girona, el/la inspector/a que la suscribe declara,

Se aceptan las aclaraciones o medidas adoptadas, que subsanan las desviaciones.

Barcelona, 16 de abril de 2021

Firmado: